

## Intervención al P. A. No. 211-265-289 de 2017

“Por el cual se promueve la instalación, construcción, equipamiento, operación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de baños en el espacio público y se dictan otras disposiciones”

Sesión Plenaria  
03 de noviembre de 2017

Estimados colegas, recordarán ustedes la denuncia que he venido realizando para que Trasmilenio y Recaudos Bogotá cumplan la normativa que les obliga a instalar baños para sus trabajadores, en las diversas estaciones que conforman el Sistema. Incluso recordarán que ya el Ministerio de Trabajo emitió las resoluciones No 1606 y 1607 de 2017, en las que sancionó a cada una de estas empresas con multas superiores a 320 millones de pesos.

Y NADA de NADA. Ni Trasmilenio y ni Recaudos Bogotá, le han cumplido a sus trabajadores, por incumplir el artículo 17º de Resolución 2400 de 1979 que obliga a instalar baterías sanitarias cuando hay más de 15 empleados. Y si no le cumplen a sus trabajadores, mucho menos probable es que implementen el servicio de baños para los usuarios.

A la fecha, ni la señora Gerente de Transmilenio, ni su jefe, el Alcalde Mayor, han mostrado el menor indicio de adecuar este Sistema al cumplimiento de las exigencias legales. Demuestra la falta de voluntad política y

administrativa de los sancionados para garantizar los derechos de los trabajadores debido a que el propio ministerio subrayó la *“falta de prudencia y diligencia de las dos entidades para cumplir las normas.”*

Debido a lo anterior, solicité apertura de investigación fiscal a la señora Gerente de Transmilenio, Alexandra Rojas ante la Contraloría Distrital de Bogotá, como consecuencia del detrimento patrimonial de la empresa por la multa de 320 millones de pesos por la negligencia que el Ministerio de Trabajo en la parte considerativa del acto administrativo, destaca así: “tomar los correctivos necesarios y en esa medida, dar cumplimiento a la norma incumplida: Esto es, la instalación de baterías sanitarias para todos los empleados que trabajan como taquillero

s y representantes de información y control.”

La provisión de baños públicos en la ciudad, es una imperiosa necesidad que obliga al Concejo y a la Administración Distrital a implementarlos en favor de la ciudadanía de la capital. Esta circunstancia, obliga a reconocer la importancia de esta iniciativa para solucionar una problemática que aqueja a nuestra ciudad.

Por todo lo anterior, celebro esta iniciativa que redundará en el bienestar de los habitantes de la ciudad.